

Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

**ACTA N° 122**

**AUDIENCIA DE PRUEBAS**

**MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA**

**MARGARITA GARCIA DE DIAZ Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE  
FRESNO Y CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS –**

**CORFRESNO - ESP**

**RADICACIÓN 2017-00150**

En Ibagué, hoy dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (08:45 a.m.), el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO, se constituye en audiencia pública para llevar a cabo la audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso señalado en el encabezado.

El Despacho concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que se identifiquen plenamente e incluyan su número de contacto:

**Parte demandante:** HERNAN DARIO SANTAMARIA PEÑA, quien se encuentra debidamente identificado y reconocido como apoderado de la parte demandante.

**Parte demandada:**

**Corporación Fresnense de Obras Sanitarias CORFRESNOS E.S.P.:** MARTHA CECILIA OSORIO LONDOÑO identificada con la C.C. NO. 65.812.022 y T.P. 152.529 del C. S. de la J a quien se le reconoce personería jurídica para actuar como apoderada judicial de CORFRESNOS E.S.P., folio 418 cuaderno principal tomo III.

**Municipio de Fresno:** MONICA ALEXANDRA PEÑA SIERRA, quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada – Municipio de Fresno, folio 406 del expediente.-. **NO ASISTIÓ.**

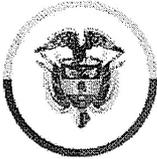
**Perito: Ingeniero Richard Antonio Vásquez Guzmán -** Quien se encuentra debidamente posesionado y quien presentó su experticia. **NO ASISTIÓ-** presenta justificación la cual fue remitida al correo electrónico del Despacho.

**Ministerio Público:** YEISON RENE SANCHEZ BONILLA, **Procurador 105 Judicial en lo Administrativo. NO ASISTIÓ-**

**CONSTANCIA:** El Despacho deja constancia que la Dra. MARTHA CECILIA OSORIO LONDOÑO comparece únicamente como representante judicial de CORFRESNOS E.S.P; igualmente, que no comparece la apoderada del Municipio de Fresno y el Delegado del Ministerio público.

**SANEAMIENTO**

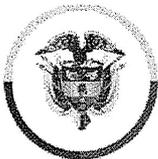
Revisado el expediente, el Despacho no encuentra que en las actuaciones surtidas se haya configurado causal alguna que de origen a una nulidad, o irregularidad que deba ser subsanada; no obstante se le concede el uso de la palabra a los apoderados presentes para que manifiesten si evidencian nulidad o irregularidad que invalide lo actuado: sin observación alguna. La anterior decisión queda notificada en estrados. **SIN RECURSOS.**



## **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE DE LAS PRUEBAS DECRETADAS**

El Despacho recuerda a las partes que en la audiencia inicial celebrada el 27 de agosto de 2018 se decretaron unas pruebas, de las cuales se recibieron las siguientes:

1. El Alcalde Municipal de Fresno y el Gerente de Corfresnos E.S.P. por medio de oficio No. DA-100-6-2-234-18 del 17 de septiembre de 2018, radicado el 20 de septiembre de 2018, informaron que *“la estructura que recibía las aguas negras del alcantarillado del sector ubicado en la calle 8 con carrera 8, fue una caja de inspección ubicándose dentro de un predio, exactamente al interior de la vivienda que corresponde a la esquina de la intersección, a 8 metros partiendo del andén ubicado sobre la carrera y a 3 metros partiendo del andén ubicado sobre la calle 8 hacia el interior de dicha vivienda... es de aclarar que dicha caja se inspección se localizaba bajo el piso en concreto con el que contaba la vivienda, por ende era imposible intervenir para realizar un mantenimiento”*; para el efecto aporta copia del Decreto N°. 034 de 2015, contrato 090 del 15 de abril de 2015 y convenio interadministrativo No. 104 de 2015 (folios 439-624 cuaderno principal Tomo III).
2. La presidente ejecutiva de Fedelonjas por medio de oficio radicado el 11 de septiembre de 2018, informó que la entidad requerida es Lonja de Propiedad Raíz del Tolima, folio 1 Cuaderno No. 2.
3. El Notario Único del Círculo de Fresno Tolima por medio de oficio N°. 2018-078 del 14 de septiembre de 2018, radicado en la secretaría del Despacho el 17 de septiembre de 2018, allegó al proceso copia de la escritura pública N°. 83 del 17 de febrero de 2010 por medio de la cual se liquidó la sucesión del causante FABIO DIAZ (folios 1-11 cuaderno No. 3 Pruebas parte demandada).
4. El Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo de la Gobernación del Tolima, por medio de oficio 0933 del 19 de septiembre de 2018, radicado en la secretaria del Despacho el 21 de septiembre de 2018, aporta copia de la visita técnica a puntos críticos en el Municipio de Fresno, con el objeto de evaluar afectaciones en zona urbana y rural de fecha 11 de mayo de 2018 y respuesta de apoyo a la calamidad pública (folios 1-10 cuaderno No. 4 Pruebas parte demandante).
5. El Gerente del EDAT S.A. E.S.P. Oficial por medio de oficio N°. 100-08-02 1144 del 20 de septiembre de 2018 informa sobre la ejecución del proyecto *“consultoría para la elaboración del plan maestro de alcantarillado sanitario del casco urbano del Municipio de Fresno”* y contrato N°. 01 de 2018, y aporta contrato de consultoría, contrato de interventoría, actas de inicio e informes técnicos (folios 11-40 cuaderno N°. 4 Pruebas parte demandante).
6. La Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo por medio de oficio 20184231369541 del 21 de septiembre de 2018 informa que los requisitos técnicos y la ubicación de los pozos de inspección y componentes de alcantarillado público se encuentran en la Resolución N°. 330 de 2017, e informa que para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5000 suscriptores la Resolución CRA N°. 688 de 2014 establece la vida útil de los activos para



### **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

cada actividad y subsistema de los servicios (folios 41-42 cuaderno No. 4 Pruebas parte demandante).

7. El Director de Hábitat de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima por medio de oficio 3816 del 11 de diciembre de 2018, radicado en la secretaria del Despacho el 13 de diciembre de 2018, informa que la alcaldía de Fresno presentó dentro de los términos de referencia ante la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. el proyecto de *consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano del Municipio de Fresno*, y una vez fueron aprobados los recursos para el mismo, se procedió a realizar el proceso contractual del cual se derivó el contrato No. 001 de 2018, cuya interventoría fue ejercida por consorcio PS-HYMAC por medio de contrato No. 068 del 13 de abril de 2018 (folios 44-46 cuaderno No. 4 Pruebas parte demandante).

Los anteriores documentos se incorporan formalmente al expediente y se ponen en conocimiento de las partes para garantizar los derechos de defensa y debido proceso, así como para hacer efectivos los principios de publicidad y contradicción de la prueba en la forma y en los términos señalados en la ley.

#### **TESTIMONIAL**

Ahora, procede el Despacho a escuchar los testimonios de los señores:

ALONSO PARRA ARISTIZABAL, LUIS CARLOS SALGADO, GUILLERMO VILLEGAS, JOSE ISAIAS PAZ RIOS Y LUIS EVER GARZON ORDOÑEZ, que fueran debidamente decretados en la audiencia inicial, y solicitados por la parte demandante.

ALONSO PARRA ARISTIZABAL: para que manifieste sobre el informe técnico sobre el estado del inmueble, visto a folio 84-93

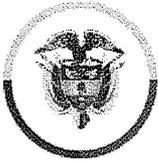
LUIS CARLOS SALGADO: ex alcalde del Municipio de Fresno y vecino del sector, para que deponga sobre los hechos de la demanda.

GUILLERMO VILLEGAS: ex trabajador de CORFRESNOS, para que deponga sobre los hechos de la demanda.

JOSE ISAIAS PAZ RIOS: Constructor que realizó obras de reparación a las demandantes en anteriores ocasiones relacionadas con daños ocasionados con ese alcantarillado, para que deponga sobre hechos de la demanda.

LUIS EVER GARZON ORDOÑEZ, vecino que perdió el inmueble con dicha emergencia, para que deponga sobre los hechos de la demanda.

Declaración del señor **ALONSO PARRA ARISTIZABAL, identificado con C.C. No. 93.415.838**. Se le hacen las previsiones legales, y se le advierte que en caso de faltar a la verdad incurrirá en delito de falso testimonio tipificado en el artículo 442 del Código Penal. Acto seguido se le procede a tomar juramento, y se le advierte las consecuencias legales de no decir la verdad. Sobre sus generales de Ley, manifestó: Mi nombre es **ALONSO PARRA ARISTIZABAL**, C.C. 93.415.838 de Fresno, cra. 5 No. 5-57 de Fresno – Tolima, 52 años de edad, ingeniero Civil. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar si tiene algún parentesco con los demandantes. **CONTESTO.** No señor. **PREGUNTADO:** sírvase manifestar si



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

conoce los motivos por los cuales ha sido citado a esta audiencia, en caso afirmativo, haga un breve relato de lo que conste; INICIA AL MINUTO 19.

En este orden de ideas, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a la deponente PREGUNTADO. AL MINUTO 21 REALIZA INTERROGATORIO.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias quien manifestó: PREGUNTADO: AL MINUTO 31 REALIZA INTERROGATORIO.

**FINALIZA LA DECLARACIÓN AL MINUTO 44.**

Se continúa con la declaración del señor **LUIS CARLOS SALGADO, identificado con C.C. No. 7.245.534** de Fresno. Se le hacen las previsiones legales, y se le advierte que en caso de faltar a la verdad incurrirá en delito de falso testimonio tipificado en el artículo 442 del Código Penal. Acto seguido se le procede a tomar juramento, y se le advierte las consecuencias legales de no decir la verdad. Sobre sus generales de Ley, manifestó: Mi nombre es **LUIS CARLOS SALGADO**, identificado con la C.C. No. 7.245.534 de Fresno, 65 años de edad, reside en Fresno, técnico profesional en administración cooperativa, pensionado; **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar si tiene algún parentesco con los demandantes. **CONTESTO.** No. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar si tiene alguna clase de vínculo con las entidades demandadas, Municipio de Fresno y Corporación Fresnense de Obras Sanitarias. **CONTESTO:** no. **PREGUNTADO:** sírvase manifestar si conoce los motivos por los cuales ha sido citado a esta audiencia, en caso afirmativo, haga un breve relato de lo que conste. Inicia el relato l minuto 47.

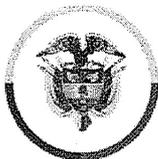
En este orden de ideas, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a la deponente PREGUNTADO. Inicia el interrogatorio al minuto 48.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias quien manifestó: PREGUNTADO:

**FINALIZA LA DECLARACIÓN AL MINUTO 01:01.**

Se continúa con la declaración del señor **JOSÉ GUILLERMO VILLEGAS, identificado con C.C. No. 5911174** de Fresno. Se le hacen las previsiones legales, y se le advierte que en caso de faltar a la verdad incurrirá en delito de falso testimonio tipificado en el artículo 442 del Código Penal. Acto seguido se le procede a tomar juramento, y se le advierte las consecuencias legales de no decir la verdad. Sobre sus generales de Ley, manifestó: Mi nombre es **JOSÉ GUILLERMO VILLEGAS**, c.c. No. 5.911.174 de Fresno, 66 años de edad, domiciliado en calle 4 -3-19 de Fresno, pensionado por Fresno, tercero de bachillerato. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar si tiene algún parentesco con los demandantes. **CONTESTO.** Ninguno. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar si tiene alguna clase de vínculo con las entidades demandadas, Municipio de Fresno y Corporación Fresnense de Obras Sanitarias. **CONTESTO:** No. **PREGUNTADO:** sírvase manifestar si conoce los motivos por los cuales ha sido citado a esta audiencia, en caso afirmativo, haga un breve relato de lo que conste. Inició al 01:05

En este orden de ideas, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a la deponente PREGUNTADO: folio 48 del cuaderno principal, informe técnico de secretaria de infraestructura, del 19 de abril



Rama Judicial

República de Colombia

### **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

de 2015, se le exhibe el documento al testigo; debido a la profundidad que tiene el alcantarillado de 07 metros, y el deterioro del alcantarillado, colapso por el alcantarillado... dice que trabajo 33 años manejando acueducto, tiene experiencia, no puede ir más allá de 30 años de uso.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias quien manifestó: PREGUNTADO: inicia al minuto 01:18.

El Despacho interroga al apoderado sobre los demás testigos, quien afirmó que el señor JOSE ISAIAS PAZ RIOS falleció, y LUIS EVER GARZON ORDOÑEZ, quien es un vecino a quien no se pudo ubicar, por lo que el Despacho deja constancia de ello, que solo comparecieron testigos a quienes se les recepcionó declaración y que no hay más testimonios que recepcionar.

### **DICTAMEN PERICIAL**

Ahora, sería procedente continuar con el dictamen pericial presentado por el ingeniero RICHARD ANTONIO VASQUEZ GUZMAN, pero se observa que el hijo del ingeniero manifestó que el perito no puede asistir a la diligencia señalada en atención a que el ingeniero estaba siendo remitido a la ciudad de Bogotá por motivos de salud, y de ello envió mensaje de datos al correo electrónico del Despacho, el cual fue impreso y adjunta a la presente acta.

**Pronunciamiento del Despacho:** ante la imposibilidad de continuar con la prueba pericial el Despacho decide suspender la presente audiencia, y se hace saber a las partes que mediante auto que se notificara por estado se fijará nueva fecha y hora para continuar con la presente audiencia de pruebas.

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia. La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta, obrando en DVD que se rotulará con el radicado y partes correspondientes a este proceso.

De igual forma, la información de los asistentes a esta audiencia queda registrada en el formato de control de asistencia, el cual forma parte íntegra e inseparable del acta de esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por concluida siendo las 10:11 A.M. y se firma por quienes en ella hemos intervenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1437 de 2011.

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
Juez

  
**DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA**  
Profesional Universitaria



Rama Judicial  
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

ACTA N° 0122  
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Demandante	MARGARITA GARCIA DE DIAZ Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE FERESNO Y OTROS
Radicación	2017-150
Fecha	MAYO 2 DE 2019
Clase de audiencia	AUDIENCIA DE PRUEBAS
Hora de inicio	8:45 AM
Hora de finalización	10:11. AM

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/ Tarjeta profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Hernando O. Santamaría	116718	Ar. de Ej. Municipal	Calle 4 8-36 Fereso	surisacuta@gmail.com	3103100169	
Muriela C. Osorio Leudera	752529	N.º. Legales	W. F. N. 8-98	calcedonac@guadalupe.com	3723878340	
Lilib Cardos Salgado	7245534	Asist. D	cra 8 Nº 7-36	lilibcos116@gmail.com	318573517	
Seocho Leonardo Vallejo S. P. 1117	MP 2520233028	Asist. D	Calle 1 319		311912281	
Alonso Parra Aristizabal	931415838	Asist. D	Km 5 #5-57 Fereso	alonsoar@guadalupe.com	3134079517	